



DIPUTADOS

Validan prisión preventiva

La Cámara de Diputados declaró constitucional la reforma que agrega la extorsión, producción y distribución de drogas sintéticas, incluido el fentanilo, y el contrabando o cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva incluidos en el artículo 19 de la Constitución.

La reforma fue enviada al titular del Ejecutivo para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

La prisión preventiva también será automática para la ilegal introducción y desvío, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento de precursores químicos para el fentanilo. **Fernando Merino**